



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1524** de 2017
- 5 JUN 2017

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los cinco (05) días del mes de junio de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RIOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, **ÁNGELA BELTRÁN PINZÓN**, **MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL**, **ALEJANDRO MANTILLA**, **ANDRÉS GAITÁN TOBAR**, **LINNA PAOLA DUQUE FONSECA**, de la Dirección de Artes y **ANA ISABEL LOPERA AGUDELO**, de la Dirección de Cinematografía, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "**Pasantías Nacionales**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del cinco (05) de junio de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

↓

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales"

CONVOCATORIA	ÁREAS	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Pasantías Nacionales	Danza, Música, Literatura Teatro, Artes Visuales, Medios Audiovisuales	Eugenio Cueto Barragán	C.C. 91.264.128	Bucaramanga, Santander	\$3.000.000	Un solo pago
		Luis Gerardo Rosero Obando	C.C. 79.274.360	Bogotá, D.C.	\$3.000.000	Un solo pago
		Jorge Andrés Arbeláez Rendón	CC. 79.457.363	Bogotá, D.C.	\$3.500.000	Un solo pago
		Orlando Pacheco Sosa	C.C. 79.853.488	Bogotá, D.C.	\$3.500.000	Un solo pago
		Santiago Pérez Jiménez	C.C. 11.202.683	Chía, Cundinamarca	\$2.000.000	Un solo pago
		Juan Fernando Hincapié Montoya	C.C. 79.949.442	Bogotá, D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
		Dania Valentina Villa Camacho	C.C. 1.110.467.452	Ibagué, Tolima	\$3.000.000	Un solo pago
		Tatiana Castañeda Hincapié	C.C. 1.128.443.879	Medellín, Antioquia	\$3.000.000	Un solo pago
		Melvy Marcela Bocanegra Cifuentes	C.C. 53.084.228	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
Giovanna Alexandra Segovia Mercado	C.C. 31.578.028	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago		

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017, y a los Contratos N° 0966 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 05 de junio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Pasantías Nacionales y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del cinco (05) de junio de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Pasantías Nacionales" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREAS	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Pasantías Nacionales	Danza, Música, Literatura Teatro, Artes Visuales, Medios Audiovisuales	Eugenio Cueto Barragán	C.C. 91.264.128	Bucaramanga, Santander	\$3.000.000	Un solo pago
		Luis Gerardo Rosero Obando	C.C. 79.274.360	Bogotá, D.C.	\$3.000.000	Un solo pago
		Jorge Andrés Arbeláez Rendón	CC. 79.457.363	Bogotá, D.C.	\$3.500.000	Un solo pago
		Orlando Pacheco Sosa	C.C. 79.853.488	Bogotá, D.C.	\$3.500.000	Un solo pago
		Santiago Pérez Jiménez	C.C. 11.202.683	Chía, Cundinamarca	\$2.000.000	Un solo pago
		Juan Fernando Hincapié Montoya	C.C. 79.949.442	Bogotá, D.C.	\$2.000.000	Un solo pago

✓

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales"

	Dania Valentina Villa Camacho	C.C. 1.110.467.452	Ibagué, Tolima	\$3.000.000	Un solo pago
	Tatiana Castañeda Hincapié	C.C. 1.128.443.879	Medellin, Antioquia	\$3.000.000	Un solo pago
	Melvy Marcela Bocanegra Cifuentes	C.C. 53.084.228	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
	Giovanna Alexandra Segovia Mercado	C.C. 31.578.028	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 508 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 5 JUN 2017**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
 Ministra de Cultura

Proyecto: **DEL**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: **KB**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: **AB**, Abogada Oficina Jurídica
 Aprobó: **JMVA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: **ERAA**, Secretario General

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES – 2017

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de junio de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RIOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, **ÁNGELA BELTRÁN PINZÓN**, **MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL**, **ALEJANDRO MANTILLA**, **ANDRÉS GAITÁN TOBAR**, **LINNA PAOLA DUQUE FONSECA**, de la Dirección de Artes y **ANA ISABEL LOPERA AGUDELO**, de la Dirección de Cinematografía, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: **“Pasantías Nacionales”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

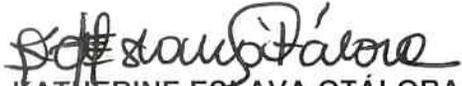
CONVOCATORIA	ÁREAS	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
Pasantías Nacionales	Danza, Música, Literatura Teatro, Artes Visuales, Medios Audiovisuales	Eugenio Cueto Barragán	C.C. 91.264.128	Bucaramanga, Santander	\$3.000.000
		Luis Gerardo Rosero Obando	C.C. 79.274.360	Bogotá, D.C.	\$3.000.000
		Jorge Andrés Arbeláez Rendón	CC. 79.457.363	Bogotá, D.C.	\$3.500.000
		Orlando Pacheco Sosa	C.C. 79.853.488	Bogotá, D.C.	\$3.500.000
		Santiago Pérez Jiménez	C.C. 11.202.683	Chia, Cundinamarca	\$2.000.000
		Juan Fernando Hincapié Montoya	C.C. 79.949.442	Bogotá, D.C.	\$2.000.000
		Dania Valentina Villa Camacho	C.C. 1.110.467.452	Ibagué, Tolima	\$3.000.000
		Tatiana Castañeda Hincapié	C.C. 1.128.443.879	Medellín, Antioquia	\$3.000.000
		Melvy Marcela Bocanegra Cifuentes	C.C. 53.084.228	Bogotá, D.C.	\$4.000.000
		Giovanna Alexandra Segovia Mercado	C.C. 31.578.028	Bogotá, D.C.	\$4.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

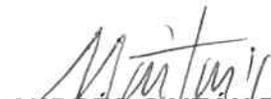
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017
- Bonificación de jurados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8217 del 3 de enero de 2017.
- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.

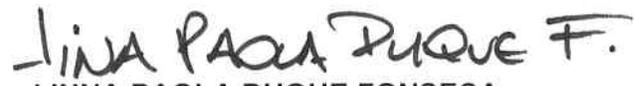
Se firma en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de junio de 2017.




KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
Coordinadora
Programa Nacional de Estímulos


LIGIA RÍOS ROMERO
Asesora
Programa Nacional de Estímulos


ANDRÉS GAITÁN TOBAR
Coordinador Área de Artes Visuales
Dirección de Artes


LINNA PAOLA DUQUE FONSECA
Coordinadora Área de Teatro y Circo
Dirección de Artes


ALEJANDRO MANTILLA
Coordinador Área de Música
Dirección de Artes


MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL
Coordinadora Área de Literatura
Dirección de Artes


ÁNGELA BELTRÁN PINZÓN
Coordinadora Área de Danza
Dirección de Artes


ANA ISABEL LOPERA AGUDELO
Dirección de Cinematografía

Vo. Bo

Vo. Bo


GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
Directora de Artes


ADELFA MARTÍNEZ
Directora de Cinematografía